



O-06/22-01
E. E. / r.c.

AL COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS ACUEDUCTOS EN LOS TROZOS 2 Y 3 DEL NUEVO CANAL DE ALICANTE (AC/VARIOS) CP: 03 CAP. 6 P.I.P. 22/0010

La contratación mencionada consiste en llevar a cabo el proyecto para la mejora y reparación estructural de varios acueductos del Nuevo Canal de Alicante. Realizando las siguientes actuaciones en cada uno de ellos:

- Mejora de terrenos adyacentes y cauces.
- Reparaciones y revestimiento exterior.
- Mejora y reparaciones interiores.
- Ejecución de registros provisionales.
- Reparaciones y tratamiento superficial interior.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Proyecto cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **1.159.903,24 € (IVA INCLUIDO)**.

Incorporados al expediente el Acta de replanteo del Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato, informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Organismo y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al comité ejecutivo:

1. Aprobar el **PROYECTO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE VARIOS ACUEDUCTOS EN LOS TROZOS 2 Y 3 DEL NUEVO CANAL DE ALICANTE (AC/VARIOS) CP: 03 CAP. 6 P.I.P. 22/0010**.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de las obras citadas.
3. Aprobar el expediente de contratación que genera un gasto de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.159.903,24 €)** IVA incluido, cuya base imponible asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (958.597,72 €)** que puede ser imputado al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del Organismo, y afección a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2023	559.182,00 €
AÑO 2024	399.415,72 €

4. Retener la cantidad de **DIECISÉIS MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.110,88 €)**, para dar cumplimiento al artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, para abono al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la RETENCIÓN DEL 2% CULTURAL.
5. Autorizar, la iniciación del procedimiento de adjudicación bajo la forma de Procedimiento Abierto con varios criterios para su adjudicación, de acuerdo con los artículos 131.2, 156 y siguientes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR
Fdo. Electrónicamente
Carlos Conradi Monner

C/. Mayor, 1
30201 Cartagena
Telf. 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08